

Río Gallegos, 10 de agosto de 2026

VISTO:

El Expediente N° 111.938/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 241/26, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Aprendizaje, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-03-02, Código del cargo 4AS-5-10065-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica;

QUE por Disposición N° 361/26 se deja sin efecto la Disposición N° 322/26 y se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo mencionado en el considerando anterior;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, solicita se anule la Disposición N° 361/26 en virtud de que se observa que por Artículo 9°, se exige la presentación de un plan de trabajo, siendo esta una exigencia no establecida por la reglamentación vigente para cargos interinos de dedicación inferior a completa;

QUE tal error, afecta la validez del llamado a inscripción, en tanto dicha exigencia no prevista reglamentariamente, condiciona la inscripción de aquellos potenciales postulantes que pudieron verse impedidos de presentarse, por esa circunstancia, y afecta a su vez los derechos de aquellos inscriptos que no han presentado plan de trabajo, y en caso de dar continuidad a este proceso, resultarían injustificadamente excluidos del mismo;

QUE asimismo recomienda que de anularse el acto se notifique a quienes se hayan inscripto a la convocatoria establecida en la Disposición N° 361/26, al correo electrónico notificado en la inscripción;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales coincide en la anulación del llamado y solicita realizar una nueva convocatoria, indicando en los considerandos la asignatura por la que se realiza el mismo, sin requerir plan de trabajo;

QUE mediante Nota N° 113/26 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicopedagogía o titulación con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE el presente llamado es para desempeñarse en la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Fanny NOVACK, Lic. Emilio Vicente RESTIVO y Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO, en carácter de titulares, y Mg. Patricia ARIAS y Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 166 la Secretaria de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 167 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Disposición N° 361/26, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Aprendizaje, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-03-02, Código del cargo 4AS-5-10065-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicopedagogía o titulación con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la

///

DISPOSICIÓN

N° 427/2026

///-2-

Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día que inicia la inscripción y hasta las 14:00 hs. del día que finaliza la inscripción, conforme a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Fanny NOVACK, Lic. Emilio Vicente RESTIVO y Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO, en carácter de titulares, y Mg. Patricia ARIAS y Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 8° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo a los interesados que hubiesen inscripto en la convocatoria realizada por la Disposición N° 361/26.-

ARTÍCULO 12°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 178-CS- UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	5	5 días	21 al 27 de agosto de 2026
Inscripción a la Convocatoria	6	3 días	28 al 3 de septiembre de 2026
Exclusión de postulantes	13	2 días	4 y 7 de septiembre de 2026
Admisión de postulantes		2 días	8 y 9 de septiembre de 2026
Publicación de postulantes admitidos	14	3 días	10 al 14 de septiembre de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes	-----	1 día	15 de septiembre de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	23	1 día	16 de septiembre de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	23	5 días	16 al 22 de septiembre de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	24	1 día	23 de septiembre de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	23 y 30	2 días	24 y 25 de septiembre de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	31	1 día	28 de septiembre de 2026

